

LIC. CARLOS EFRAÍN MURGUÍA VEGA
GERENTE DE CONTRALORÍA INTERNA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN
P R E S E N T E.

T E S T I M O N I O

Comentarios del testigo social con número de registro JAPAC/OIC/TS/007/2020, C. DELIA MARÍA GUADALUPE FÉLIX GUZMÁN a la convocatoria pública nacional **No. AYO- JAPAC- 2024-003 A**, licitación **No. AYO- JAPAC- 2024-SD-010 A** para la obra: "**Ampliación de la red de alcantarillado sanitario, Col. San Benito, Culiacán**".

BOSCO SO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. de C.V. resulta ganador con un contrato de **\$9,547,659.99 (nueve millones quinientos cuarenta y siete mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 99/100 M.N.)**, más el impuesto al valor agregado. Es necesario mencionar que el proceso se llevó conforme a lo establecido en la ley, lo cual habla de la buena planeación y los debidos procesos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán.

Debo señalar que durante el proceso de contratación en la etapa de **Visita de Obra**, se presentaron seis de las diez empresas participantes.

EMPRESAS PARTICIPANTES	
GX2 DESARROLLOS, S.A. DE C.V.	ASISTIÓ
BASARI PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	NO ASISTIÓ
INMOBILIARIA VIECA, S.A. DE C.V.	ASISTIÓ
BOSCO SO INGIENERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	ASISTIÓ
JASE DESARROLLOS, CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.	ASISTIÓ
INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	ASISTIÓ
FRANCISCO ANGULO PEREZ	ASISTIÓ
EMILIO CONTRERAS MENDOZA	NO ASISTIÓ
CONSTRUCTORA ABUYA, S.A. DE C.V.	NO ASISTIÓ
OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V.	NO ASISTIÓ

En la segunda etapa, de **Junta de Aclaraciones**, se presentó INMOBILIARIA VIECA, S.A. DE C.V. y BOSCO SO INGIENERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. Se registraron doce preguntas.

Luego, en la apertura **Presentación de Propuestas** se registraron los siguientes licitantes:

EMPRESAS	IMPORTE SIN I.V.A.
GX2 DESARROLLOS, S.A. DE C.V.	\$10,396,711.60
BASARI PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTÓ
INMOBILIARIA VIECA, S.A. DE C.V.	\$10,025,042.81
BOSCO SO INGIENERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$9,547,659.99
JASE DESARROLLOS, CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTÓ
FRANCISCO ANGULO PÉREZ EN CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CON LA EMPRESA INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V. QUEDANDO COMO REPRESENTANTE COMÚN FRANCISCO ANGULO PEREZ	\$9,547,659.99
EMILIO CONTRERAS MENDOZA	NO SE PRESENTÓ
CONSTRUCTORA ABUYA, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTÓ
OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTÓ

Después, en la reunión del Comité Técnico Resolutivo para la **evaluación de las propuestas técnicas y económicas**, se presentó lo siguiente:

Después, en la reunión del Comité Técnico Resolutivo para la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, se presentó lo siguiente.

- De acuerdo con el resultado de evaluación de las propuestas técnicas, quedaron de la siguiente manera:

EMPRESAS	TOTAL
GX2 DESARROLLOS, S.A. DE C.V.	38.13
INMOBILIARIA VIECA, S.A. DE C.V.	34.73 (NO CUMPLIÓ CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO)
BOSCO SO INGIENERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	45.00
FRANCISCO ANGULO PÉREZ EN CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CON LA EMPRESA INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	44.33

- La evaluación de las propuestas económicas fue:

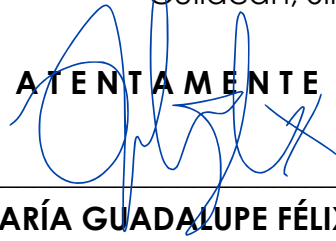
EMPRESAS	IMPORTE SIN I.V.A.
GX2 DESARROLLOS, S.A. DE C.V.	\$10,396,711.60
BOSCO SO INGIENERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$9,547,659.99
FRANCISCO ANGULO PÉREZ EN CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CON LA EMPRESA INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V. QUEDANDO COMO REPRESENTANTE COMÚN FRANCISCO ANGULO PEREZ	\$9,547,659.99

Para finalizar, cabe señalar que la visita de obra, la junta de aclaraciones, la apertura, revisión de las propuestas y el fallo: fueron actos llevados a cabo apegado a lo que dicta la ley.

Se emite el presente testimonio como fundamento en el artículo 40 fracción VI inciso C, de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, del Estado de Sinaloa.

Culiacán, Sinaloa a 08 de julio de 2024.

ATENTAMENTE



C. DELIA MARÍA GUADALUPE FÉLIX GUZMÁN
TESTIGO SOCIAL

Registro JAPAC/OIC/TS/007/2020